



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 2021 000477 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere nuevamente a la parte actora a fin de que gestione la notificación de la contraparte, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Teniendo en cuenta la inactividad que presenta el proceso, se dispone oficiar al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana, al cual se encuentra adscrito el estudiante ESTEBAN RODRIGUEZ GOMEZ, apoderado de la demandante, a efectos de que impulsen efectivamente el trámite. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23e7f368fb59b30e53933bdf32841803597440e930c32cb875c418111f69bc7**

Documento generado en 05/12/2022 01:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>